

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 7 DE JULIO DE 1977

Núm. 153

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**Zona de Ponferrada 1.ª**

La Calzada, núm. 6.

**EDICTO**

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto ex-

pedidas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Se notifica a los deudores relacionados por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para que efectúen el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes:

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación se requiere a los deudores para que comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacérseles, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento, cuantas notificaciones hayan de hacérseles se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 15 de junio de 1977.—  
El Recaudador Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3192

Deudores	Municipio	Concepto	Año	Importe
Ares Fernández Angel	Ponferrada	Urbana	1975	3.179
Blanco González Leoncio	>	>	1974	1.596
Blanco López Albino	>	>	1974	1.372
Arias Calleja Jerónimo	>	>	1974	60
Carballo Fernández Antoni	>	>	1974	914
Casaleiro Batista Joaquín	>	>	1974	740
Fernández Alonso Benjamin	>	>	1975	4.236
Fernández García Herminio	>	>	1975	43.268
Fernández López José	>	>	1975	208
Fernández Rodríguez Luis	>	>	1974	1.804
Fuente Rubio Manuel	>	>	1975	1.618
García Corel Jovino	>	>	1975	266
García Pérez Manuel Viuda de	>	>	1974	1.562
González Vega Autinio	>	>	1974	1.526
Jorda Guerra José	>	>	1974	638
Martínez Corral Domingo	>	>	1974	614
Martínez Flórez Domingo	>	>	1974	310
Merayo Rodríguez Adelino	>	>	1974	1.618
Maure López Prudencio	>	>	1975	16.858
Redondo Luengo Cándido	>	>	1974	56
Rodríguez Gosende Carlos	>	>	1975	1.040
Salgado Abella Antonio	>	>	1975	1.618
Valle Pintor Luis	>	>	1974	428
Vázquez González Lisardo	>	>	1974	1.270
Cooperativa Industrial Berciana	>	Traf. Empresas	1975	2.792
Prada Blanco Manuel	>	>	1975	712
Sierra del Río Santiago	>	Transmisiones	1976	2.230
Blanco Expósito Genaro	Fabero	Traf. Empresas	1975	287
Fernández López J.-Manuel	>	>	1975	238
Mestre Sobrino Leonardo	Villafranca	>	1975	82

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
SECCION DE MINAS**

**Expropiación forzosa de urgencia**

Entidad peticionaria: MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento de la misma de 26 de abril de 1957 y como trámite previo a la resolución del Consejo de Ministros sobre la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se indican, sitas en el término de Murias de Ponjos, Ayuntamiento de Valdesamario, afectadas por la expropiación forzosa para llevar a efecto la explotación a «cielo abierto» de la concesión minera de carbón «IMPENSADA 5.ª», núm. 1.103, se abre información pública por el plazo de quince días, debiendo presentar los afectados las alegaciones que crean oportunas, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, calle Suero de Quinones, núm. 6.

Núm. de finca parcelario	Número de polígono	Número de parcela	Paraje	Clase de cultivo	Superficie m. <sup>2</sup>	PROPIETARIO	Domicilio	Linderos
15	13	247	Las Llamas	Tierra	423	D. Arsenio Martínez Alvarez	Murias de Ponjos	N. Asunción Melcón Martínez Camino Viejo E. Aurelio Díez Martínez O. Orencio Rubio Osorio N. Camino servidumbre S. Antonino Melcón Melcón E. Aurelio Díez Martínez O. Emilia Martínez Pérez N. Camino de servidumbre S. Amancio Melcón Melcón E. Emilia Martínez Pérez O. Arsenio Martínez Alvarez N. Hros. de Vicente Martínez S. Camino de servidumbre E. Florentino Rubio Alvarez O. Estanislao Crespo Martínez N. Francisca Rabanal Osorio S. Asunción Melcón Martínez E. Manuel Martínez
22	13	292	Las Llamas	Monte	769	D. Arsenio Martínez Alvarez	Idem	
26	13	296	Las Llamas	Tierra	675	D. Arsenio Martínez Alvarez	Idem	
53	13	334	Las Llamas	Prado secano	457	D. Arsenio Martínez Alvarez	Idem	
66	13	356	El Carballo	Monte	644	D. Arsenio Martínez Alvarez	Idem	
68	13	321	El Carballo	Monte	1.181	D. Arsenio Martínez Alvarez	Idem	
79	13	322	El Carballo	Monte	2.211	D. Arsenio Martínez Alvarez	Idem	
93	13	361	El Carballo	Prado secano	450	D. Arsenio Martínez Alvarez	Idem	
99	13	300	Las Llamas	Tierra	2.338	D. Arsenio Martínez Alvarez	Idem	S. Monte común E. Ovidio Ramos Rabanal O. Amancio Melcón Melcón



16	13	248	Las Llamas	Tierra	1.318	D. Aurelio Díez Martínez	Murias de Ponjos	N. Camino, de Murias
19	13	289	Las Llamas	Tierra	2.612	D. Aurelio Díez Martínez	Idem	S. Camino viejo
27	13	305	Las Llamas	Tierra	503	D. Aurelio Díez Martínez	Idem	E. Faustino Martínez Pérez
37	13	315	Las Llamas	Tierra	1.686	D. Aurelio Díez Martínez	Idem	O. Arsenio Martínez Álvarez
78	13	340	El Carballo	Monte	809	D. Aurelio Díez Martínez	Idem	N. Camino viejo de Murias
80	13	344	El Carballo	Monte	408	D. Aurelio Díez Martínez	Idem	S. María Ramos Rabanal
84	13	351	El Carballo	Monte	938	D. Aurelio Díez Martínez	Idem	E. Francisco Rabanal Osorio
23	13	293	Las Llamas	Tierra	1.804	D. Antonino Melcón Melcón	Idem	O. Ramona González y otros
31	13	309	Las Llamas	Tierra	2.550	D. Antonino Melcón Melcón	Idem	N. Gloria Martínez Álvarez
48	13	329	Las Llamas	Prado secano	552	D. Antonino Melcón Melcón	Idem	S. Camino a Quintana Castillo
51	13	332	Las Llamas	Prado secano	307	D. Antonino Melcón Melcón	Idem	E. Florentino Rubio González
73	13	342	El Carballo	Monte	742	D. Antonino Melcón Melcón	Idem	O. Gregoria Blanco González
86	13	355	El Carballo	Monte	1.290	D. Antonino Melcón Melcón	Idem	N. Aurelio Díez Martínez
								S. Camino de servidumbre
								E. Florinda Ramos Rabanal
								O. Gregoria Blanco González
								N. Gregoria Blanco González
								S. Camino de servidumbre
								E. Estanislao Crespo
								O. Felipe Álvarez Rabanal
								N. Camino viejo de Murias
								S. Hros. de Santos Martínez
								E. Basilisa Martínez Melcón
								O. Amancio Melcón Melcón
								N. Nicolás Melcón González
								S. Florentino Espina y otro
								E. Florinda Ramos Rabanal
								O. Ovidio Ramos Rabanal

Núm. de finca parcelario	Número de polígono	Número de parcela	Paraje	Clase de cultivo	Superficie m. <sup>2</sup>	PROPIETARIO	Domicilio	Linderos
39	13	317	Las Llamas	Tierra	2.640	D. Amancio Melcón Melcón	Guernica, Trav. Santa Lucía, 26-1.º A	N. Hros. de Gregoria Blanco Glez. S. Camino Quintana del Castillo E. Faustino Martínez Pérez O. Encarnación Martínez Melcón N. Camino viejo de Murias S. Hros. de Santos Martínez E. Nicanor Melcón O. Aurelio Díez Martínez y otros N. Camino viejo a Murias S. Juan M. Alvarez Bardón E. Arsenio Martínez Alvarez O. Antonino Melcón Melcón N. Camino viejo S. Artenio Martínez E. Avelino Rodríguez García O. Ceferino Martínez Martínez N. Camino viejo S. Arsenio Martínez E. Avelino Rodríguez García O. Ceferino Martínez Martínez N. Camino viejo de Murias S. Amancio Melcón Melcón E. Camino viejo de Murias O. Manuel Martínez Martínez N. Amancio Melcón Melcón S. María Ramos Rabanal y otros E. Melchor Pérez Melcón O. Manuel Martínez Martínez N. Camino viejo de Murias S. M.ª Antonia Melcón Rabanal E. M.ª Ramos Rabanal y otros O. Monte común N. Arsenio Martínez Alvarez S. Monte común E. Emilia Martínez Pérez O. Ovidio Ramos Rabanal N. Félix González Blanco S. Gregoria Blanco González E. Antonino Melcón Melcón O. Francisca Blanco Melcón N. Amancio Melcón Melcón S. Emilia Martínez Pérez E. Félix González Blanco O. Amancio Melcón Melcón N. Camino de servidumbre S. Gloria Martínez Alvarez E. Gloria Martínez Alvarez O. Hros. Basilia Martínez Melcón
72	13	343	El Carballo	Tierra	1.000	D. Amancio Melcón Melcón	Idem	
74	13	341	El Carballo	Tierra	2.213	D. Amancio Melcón Melcón	Idem	
82	13	348	El Carballo	Monte	701	D. Amancio Melcón Melcón	Idem	
83	13	350	El Carballo	Monte	900	D. Amancio Melcón Melcón	Idem	
91	13	360	El Carballo	Prado secano	816	D. Amancio Melcón Melcón	Idem	
92	13	359	El Carballo	Monte	1.425	D. Amancio Melcón Melcón	Idem	
94	13	362	El Carballo	Prado secano	689	D. Amancio Melcón Melcón	Idem	
102	13	298	Las Llamas	Tierra	541	D. Amancio Melcón Melcón	Idem	
89	13	370	El Carballo	Monte	1.090	D. Ovidio Ramos Rabanal	Murias de Ponjos	
90	13	358	El Carballo	Monte	790	D. Ovidio Ramos Rabanal	Idem	
96	13	303	Las Llamas	Tierra	753	D. Ovidio Ramos Rabanal	Idem	

96	13	301	Las Llamas	Tierra	1.825	D. Ovidio Ramos Rabanal	Murias de Ponjos	N. Camino de servidumbre Monte común
101	13	299	Las Llamas	Tierra	564	D. Ovidio Ramos Rabanal	Idem	S. Monte común E. Arsenio Martínez Alvarez O. H. Basilsa Martínez Melcón N. Asunción Melcón Martínez
95	13	394	Las Llamas	Tierra	2.392	D.ª Gloria Martínez Alvarez	Madrid. Ricardo Ortiz, 102-3.º-F	S. Monte común E. Amancio Melcón Melcón O. Arsenio Martínez Alvarez N. Ovidio Ramos Rabanal y camino
								S. Florentino Rubio Alv y otros E. Florentino Rubio Alv. y otros O. H. Basilsa Martínez Melcón

León, 16 de junio de 1977. — El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3198

Núm. 1456. — 7.600 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse del Porma, en los términos municipales siguientes:

Boñar, el día 14 de julio de 1977, a las 10.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 4 de julio de 1977.—El Ingeniero Director (ilegible). 3400

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Cistierna

Como resultado del sorteo reglamentariamente celebrado, se hace público el orden de actuación de los opositores a la plaza de Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, quedando establecido en la siguiente forma:

- 1.º D. José Llorente Cuesta.
- 2.º D. José Gonzalo Rojo.

Quedan citados los opositores a la práctica de las pruebas que tendrán lugar el día 23 de julio, a las diez de la mañana, en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Cistierna, 2 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente, Claudio Sahelices Gago.

3388

Núm. 1465.—190 ptas.

\*\*

Esta Alcaldía ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, de Policía Municipal, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: D. Claudio Sahelices Gago,

Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales: D. Miguel Figueira Louro, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Luis Carlos Fernández Lobo, en representación del profesorado oficial.

Don Angel Toriello de la Fuente, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

D. Urbano Gutiérrez Suárez, Secretario del Ayuntamiento.

Como suplentes: D. José Manuel Ardoy Fraile, D. José María Díez García, y D. Raimundo Castro Fernández, respectivamente.

Secretario: D. Alberto González García, Técnico Administrativo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Cistierna, 2 de julio de 1977.—El Alcalde, Claudio Sahelices Gago. 3388

Núm. 1466.—310 ptas.

\*\*

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente núm. 1 de modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de junio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días para oír reclamaciones.

Cistierna, 2 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente, Claudio Sahelices Gago. 3389

#### Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de ampliación de abastecimiento de agua a Piedrafita de Babia, abastecimiento de agua a Las Muras, y pavimentación de calles de Quintanilla, redactados por el Ingeniero de Caminos D. José Fernández Pérez, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, para que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Cabrillanes, 28 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3319

#### Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1 para llevar a efecto el colector general, estación depuradora, depósito y conducción de aguas para la localidad de San Emiliano, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo se expone al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales que tuvo lugar en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno



con fecha 27 del actual, para la financiación del colector general, estación depuradora, depósito y conducción de aguas de San Emiliano en la siguiente forma:

a) Objeto de la imposición colector, estación depuradora, depósito y conducción de aguas para la localidad de San Emiliano.

b) Aplicación de contribuciones especiales de acuerdo con el apartado b) del artículo 451 y sus concordantes de la Ley de Régimen Local y Ordenanza aprobada para este fin, cifrando la imposición en 1.505.400 pesetas al tipo del 50 %, resultando una aportación global a cargo de los propietarios de inmuebles beneficiados de 550.000, una cuota individualizada de 5.000 pesetas, más lo que pueda corresponder por valor catastral y línea de fachada.

Igualmente y por el mismo plazo se halla expuesto al público expediente de modificación de crédito para pago de adquisición de un edificio para instalar en sus locales la parada de sementales de raza equina.

San Emiliano, 28 de junio de 1977.  
El Alcalde (ilegible). 3320

*Ayuntamiento de  
Quintana del Marco*

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1976, se exponen al público en Secretaría por un plazo de quince días, durante el cual y ocho más podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintana del Marco, 28 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3321

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

*Fiscal de Paz sustituto de  
Encinedo.*

Valladolid, 2 de julio de 1977.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 3396

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 210 de 1977, por el Procurador D. José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León de 30 de septiembre de 1976, dictada en reclamación 338 de 1975, interpuesta por la Sociedad recurrente, sobre liquidación del Ayuntamiento de Villablino (León), por el concepto de Arbitrio Municipal sobre fachadas en mal estado de conservación, correspondiente al ejercicio de 1975, y relativa al edificio: Cabañales de Abajo: Vivienda Practicante. Rifa.º: DI-01-001.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de junio de 1977.—Manuel de la Cruz Presa.

3142 Núm. 1362.—420 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 200-77, de los que se hará mención y en los que se dictó la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León a dos de junio de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Ilmo. señor D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad “Tubos Asturianos, S. A.”, Entidad domiciliada en Gijón, representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigida por el Letrado don Luis Revenga Domínguez, contra la Entidad “Miarcasa”, domiciliada en León, calle Julio del Campo, 4, y explotaciones en Brañuelas, que por su incomparecencia ha sido declarado en

rebeldía, sobre reclamación de pesetas 276.890,00 de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la Entidad “Miarcasa”, domiciliada en León y explotaciones en Brañuelas, y con su producto pago total al ejecutante “Tubos Asturianos, S. A.” de las doscientas setenta y seis mil ochocientas noventa pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto de la letra y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario (ilegible).

3286 Núm. 1443.—600 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 225/77, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por DISTAL, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Francisco Carnero Pedrosa, de esta vecindad, sobre pago de pesetas 178.929,00 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el siguiente vehículo de la propiedad de aludido demandado:

«Un automóvil marca SAT-127, matrícula LE-0904-D, valorado en 170.000,00 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 30 de junio de 1977. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

3353 Núm. 1463.—390 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 162 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Motrauto, Entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Leoncio Flórez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre pago de 315.160 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento, y para garantizar dichas sumas se hizo formal traba de embargo sobre un vehículo de su propiedad y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, referido vehículo, que se relaciona así:

«Un vehículo camión Pegaso, usado, matrícula LE-42423, valorado en pesetas 150.000».

Para el remate, se han señalado las doce horas del día veintiséis de julio actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto el 10 por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 1 de julio de 1977.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

3352 Núm. 1464.—410 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 36 de 1977, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por D. José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Eduardo Domínguez Borrajo, mayor de edad, casado, industrial, propietario de «Recambios y Talleres Ekis» y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Severino Sabugo Fernández, contra D. Santiago Morán Fernández, mayor de edad, casado, vecino que fue de Tarragona y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, declarado en rebeldía dicho demandado, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro

bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Santiago Morán Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Eduardo Domínguez Borrajo, de la cantidad de cuarenta y tres mil novecientos veinte pesetas, importe del principal reclamado, los intereses legales correspondientes desde la fecha de los protestos, y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Santiago Morán Fernández, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

3271 Núm. 1430.—620 ptas.

*Juzgado Municipal  
número Dos de León  
Cédula de notificación  
y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído dictado con esta misma fecha, en los autos de juicio de cognición núm. 72 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Evelia-María Mercedes Vilorio García, representada por el Procurador don Fernando Tejerina-Alvarez Santullano, contra los herederos desconocidos de la finada D.<sup>a</sup> Felicísima Cadenas Fernández, cuyo último domicilio lo fue en esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se emplaza por medio de la presente a los citados herederos desconocidos, para que en término de seis días comparezcan en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezcan se le concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de la finada D.<sup>a</sup> Felicísima Cadenas Fernández, expido la presente en León, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3241 Núm. 1419.—360 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 903/76, sobre muerte de dos productores en Minas de Campomanes Hermanos, de Torre del Bierzo, por providencia de esta fecha se acordó practicar las siguientes:

«Notificación y emplazamiento.—En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas 903/76, seguido por muerte de dos productores en Minas de Campomanes Hermanos, contra José Freire Sánchez, Alfredo Martínez Revuelta y Rafael Caunedo del Potro, y contra la entidad Campomanes Hermanos; se les hace saber a los herederos de Narciso Fernández Araujo, que por representación de la otra parte perjudicada, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en dicha causa, ante este Juzgado, el cual fue admitido en ambos efectos y al propio tiempo se emplaza a los mismos, para que en término de cinco días comparezcan —si les conviniera—, a usar de su derecho, ante el Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta localidad.»

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de Narciso Fernández Araujo y de emplazamiento, expido y firmo el presente en Ponferrada, catorce de junio de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 3244

\*\*\*

*Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 4/77, sobre lesiones de Josefa Cabo Martínez; contra Joaquín Fernández Ribeiro, que estuvieron domiciliados en Bembibre, c/ Santander, núm. 1, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós de julio a las diez y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 24 de junio de 1977.—El Secretario, (ilegible). 3272

*Juzgado Comarcal  
de Villafranca del Bierzo*

Don Fernando Díaz Alvarez, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 268/1976, se dictó auto por el que en cumplimiento del Real Decreto de 14 de marzo de 1977, se indultaron las penas de 1.000 pesetas de multa impuestas a los condenados



Luis Hernández Romo y Agustín Martín Martín.

Que en el mismo juicio se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro D. C. 11. <sup>a</sup> .....	20
Diligencias previas, art. 28-1. <sup>a</sup> (derechos dobles).....	30
Tramitación juicio id. id. ....	200
Expedición 6 despachos, Disposición C. 6. <sup>a</sup> .....	300
Cumto. 5 despachos, art. 31-1. <sup>a</sup> .....	125
Seis diligencias, D. C. 14. <sup>a</sup> .....	60
Ejecución sentencia, art. 29-1. <sup>a</sup> .....	30
Tasación de costas, art. 10, número 6-1. <sup>a</sup> .....	71
Mutualidad Judicial.....	120
Reintegro del timbre.....	300
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>1.256</b>

Importa la presente tasación de costas las figuradas mil doscientas cincuenta y seis pesetas, salvo error u omisión, de cuyo pago son responsables por mitades e iguales partes los condenados Luis Hernández Romo y Agustín Martín Martín.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado ausente en el extranjero Agustín Martín Martín, al que se le concede el término de tres días para comparecer a abonar la parte que le corresponde, bajo apercibimiento de apremio, de no impugnar la tasación de costas, expido la presente en Villafraña del Bierzo (León), a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Díez Álvarez.

3326 Núm. 1459.—480 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de La Bañeza*

Don Vicente Martínez Pérez, Oficial de Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 164/77, que sobre daños, se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El señor D. Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez Comarcal de esta localidad y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el núm. 164/77, en virtud de diligencias previas remitidas por el de Instrucción del partido, y en el que han sido partes, como perjudicado, Manuel Prieto Alonso, mayor de edad, soltero, delineante, vecino de La Bañeza, con domicilio en calle General Benavides, núm. 57, y como inculpado, Carlos Manuel Dos Anjos Rocha, mayor de edad, soltero, músico, vecino de Torre del Bierzo, con domicilio en calle Ponferrada, [s/n.], en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Manuel Dos Anjos Rocha, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta prevista y sancionada en el art. 597 del Código Penal, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de ocho días en caso de impago, al pago de las costas procesales, y a indemnizar a Manuel Prieto Alonso en la cantidad de cuatro mil novecientas pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ilegible.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al acusado Carlos Manuel Dos Anjos Rocha, vecino que fue de Torre del Bierzo, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete. Vicente Martínez Pérez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez. 3325

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo Decano de esta ciudad.

Hace saber: que en autos 1.084/77, instados por Pío Alvarez Piñán, contra Manufacturas Escriba, S.L., en reclamación de salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por Pío Alvarez Piñán, condeno a la empresa Manufacturas Escriba, S.L., a abonar al actor la suma total de ciento dos mil quinientas noventa y una pesetas por los conceptos que en dicha demanda son objeto de reclamación.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1"; la cantidad objeto de la condena más un 20% de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal expido el

presente, en León a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete, a la empresa Manufacturas Escriba, S.L., actualmente en paradero ignorado. 3327

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia. Hace saber: Que en autos 1.202/77, seguidos a instancia de Edelmiro Carabajo Martínez, contra Mina Leonesa, sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecinueve de julio, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Mina Leonesa, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 3368

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia. Hace saber: Que en autos 1.239/77, seguidos a instancia de Marilina Martínez Valladares, contra Instituto Barilán, S. A., sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día cinco de septiembre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Instituto Barilán, S. A., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3369

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.074/77, seguidos a instancia de Martín Suárez González, contra Toribio Rueda y otros, sobre incremento pensión invalidez permanente total-silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecinueve de septiembre, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Toribio Rueda, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3397